

**ACTA 14/2024**  
**RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VOTO POR CORREO**

En Madrid, a las 10:30 horas del día 2 de septiembre de 2024, las personas titulares de la Junta Electoral designadas por la Comisión Delegada de la RFME, reunidos de forma telemática y/o por medios electrónicos:

Dña. Julia Calvo Triviño. Presidenta.  
D. Juan Balaguer Degrelle. Vocal.  
D. José David Martínez Torres, Secretario.

Asiste con voz, pero sin voto D. Rafael Nuñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

**Primero.** El Secretario General de la RFME expone a la Junta Electoral que no se ha podido conformar la Mesa Electoral Especial de voto por correo al no asistir ninguna persona ni titular ni suplentes de las designadas por la Junta Electoral en el Acta 9. Tampoco se han personado en la sede de la RFME ni interventores ni apoderados de candidatos.

**Segundo.** A la vista de dicha circunstancia y para asegurar el correcto desarrollo del proceso electoral, para el cumplimiento de la Orden Electoral que establece que la retirada de la documentación debe de producirse a la hora de la apertura de la Notaría u Oficina de Correos, se acuerda por la Junta Electoral designar al Secretario General así como a tres personas integrantes de la plantilla de la RFME, para la retirada de la documentación obrante en la Notaría.

**Tercero.** Una vez que se produzca dicha retirada en la Notaría, de forma inmediata debe de acudir a la sede de la RFME, adoptando las medidas correspondientes para asegurar la certeza y la cadena de custodia del voto por correo.

**Cuarto.** Dichas actuaciones se recogerán en la correspondiente acta y se acuerda autorizar la emisión de la documentación correspondiente para acreditar la identidad de las personas que acudan a la notaría a la retirada de la documentación.

-----  
Juan Balaguer Degrelle  
Vocal

-----  
Julia Calvo Triviño  
Presidenta

-----  
José David Martínez Torres  
Secretario

**Protección de datos**

*Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.*

*En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros de la RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.*

**Régimen documental**

*Las comunicaciones serán realizadas por correo electrónico desde el correo electrónico de [elecciones2024@rfme.es](mailto:elecciones2024@rfme.es) con supervisión de la Junta Electoral.*